



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4850

Sancionada el 19/06/74 - Promulgada el 11/07/74. Acuérdase un subsidio por la suma de \$10.000 a favor de la Dirección de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Cafayate, Salta.
Boletín Oficial de Salta N° 9546, del 22/07/1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, acordará a favor de la Dirección de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Cafayate, Salta, y en carácter de subsidio, la suma de diez mil pesos (\$10.000), con cuyo importe atenderá los gastos derivados de la colocación de piso a la cancha de deportes del citado establecimiento educativo.

Art. 2°.- La erogación dispuesta por el artículo primero, se tomará de Rentas Generales, con imputación a esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo -Abraham Rallé- – Roberto R. Chuchuy – Benito D. Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 11 de julio de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador – Oscar H. Mondada, Ministro de Gobierno